

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES CUNDINAMARCA

Tres de junio de dos mil veintidós

RAD: 2021-00152

De las excepciones propuestas por los demandados, se corre traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, acorde a lo previsto en el artículo 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ
Juez.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL San Francisco de Sales, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. <u>20</u>
Hoy <u>- 6 JUN 2022</u> a las 8 AM
FERNANDO GARCÍA MONASTOQUE Secretario.-